



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8469

06/04/2020

20217

AUTOR/A: PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el Boletín Oficial de Estado recoge en un apartado específico toda la normativa relativa al Covid-19:

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2¬a=0&tab=2

Dentro de la normativa aprobada, se incluye la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Se recuerda que las Comunidades Autónomas mantienen las competencias en la gestión de los servicios sanitarios, asegurando en todo momento su adecuado funcionamiento. Por tanto, son las responsables de implementar las medidas de refuerzo de sus recursos humanos, y en su caso, proceder a nuevas contrataciones de personal.

No obstante, conviene señalar que el Consejo de Ministros de 31 de marzo, aprobó la distribución a las Comunidades Autónomas de 300 millones de euros para dar respuesta a las acciones sanitarias más urgentes que cada Comunidad Autónoma tuviera que abordar para mitigar el impacto del COVID-19, entre ellas la contratación de personal sanitario.

Por último, cabe apuntar que el Ministro de Sanidad da cuenta semanalmente sobre todas las medidas y actuaciones desarrolladas en relación al COVID 19 en sus



comparecencias ante la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso, que puede consultarse en los Diarios de Sesiones del Congreso.

Madrid, 19 de mayo de 2020